REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 15 DE FEBRERO DE 2016

DECRETO EXENTO Nº 63/

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley Nº 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio Nº 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.-Decreto Alcaldicio Nº 77 fecha 29-01-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval.

DECRETO

OTORGUESE, A LUIS DELGADO LEAL, la suma de \$ 174.196.-(CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS), por concepto de continuar con gastos menores de caja chica, Depto. Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/LDL/cgv

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes

OMAR ALVARADO AGUERO ALCALDE COMUNA DE SAN PABLO